

Directiva Sobre
“Determinación de los Costos de los
Servicios Aprobados en Ordenanzas
Tributarias Distritales de la Provincia
de Huaral”

Directiva N° 009-2016-MPH



Municipalidad Provincial de Huaral

CONTENIDO

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Ámbito de Aplicación.....	5
Artículo 2°.- Objetivo.....	5
Artículo 3°.- Base Legal.....	5
Artículo 4°.- Definiciones y Abreviaturas.....	5
Artículo 5°.- Contenido de la Solicitud de Ratificación.....	6
Artículo 6°.- Presentación del Expediente.....	6

TITULO II ALCANCES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE EMISIÓN MECANIZADA, ESTACIONAMIENTO VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES

Capítulo I Clasificación de los Costos de los Servicios

Artículo 7°.- Tipo de Costos.....	7
Artículo 8°.- Costo Directo.....	7
Artículo 9°.- Agrupación de los Componentes de los Costos Directos.....	7
9.1 <u>Mano de obra directa</u>	7
9.2 <u>Materiales</u>	7
9.3. <u>Maquinaria y equipos</u>	8
9.4 <u>Otros costos y gastos variables</u>	8
Artículo 10°.- Costos Indirectos.....	9
Artículo 11°.- Limite para el Establecimiento de Costos Indirectos.....	9
Artículo 12°.- Agrupación de los Componentes de los Costos Indirectos.....	9
12.1 <u>Mano de obra indirecta</u>	9
12.2 <u>Materiales y útiles de oficina</u>	9
12.3 <u>Uniformes</u>	9
12.4 <u>Muebles y equipos</u>	9
Artículo 13°.- Costo Fijo	10
Artículo 14° Forma de presentación de los costos en la solicitud de ratificación.....	10



Capítulo II

Supuestos de Depreciación, Dedicación y Tercerización de los Costos de los Servicios

Artículo 15°.- Depreciación.....	11
Artículo 16°.- Depreciación Anual de los Activos Fijos.....	11
Artículo 17°.- Consideraciones Aplicables a la Depreciación de Activos.....	11
Artículo 18°.- Dedicación.....	12
Artículo 19°.- Dedicación Exclusiva.....	12
Artículo 20°.- Dedicación Parcial.....	12
Artículo 21°.- Supuestos de Tercerización del Servicio.....	12
Artículo 22.- Tercerización Total.....	12
Artículo 23.- Tercerización Parcial.....	13



Capítulo III

Lineamientos Aplicables a la Cuantificación de los Costos de los Arbitrios

Sub Capítulo III.1: Consideraciones Previas

Artículo 24°.- Tipos de Arbitrios Municipales.....	14
Artículo 25°.- Justificación de Incrementos en los costos de los servicios.....	14
Artículo 26°.- Justificación de Incrementos en los costos de los servicios.....	14
Artículo 27°.- Fases para la Determinación del Costo del Arbitrio.....	15
Artículo 28°.- Identificación y Cuantificación de los Recursos del Servicio.....	16
Artículo 29.- Elaboración del Informe Técnico Financiero de Costos.....	16
DISPOSICION FINAL.....	16



ANEXO

FORMATOS DE ESTRUCTURAS DE COSTOS

Formato A1: Estructura de costos por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos.....	18
Formato A2: Estructura de costos por el servicio de Barrido de Calles.....	22
Formato A3: Estructura de costos por el servicio de Parques y Jardines.....	26
Formato A4: Estructura de costos por el servicio de Serenazgo.....	31
Formato A5: Estructura de costos por el servicio de Estacionamiento Vehicular.....	35
Formato A6: Estructura de costos por el servicio de Emisión Mecanizada.....	38



TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Ámbito de Aplicación

La presente Directiva establece las pautas metodológicas para la determinación de los costos de los servicios que dan origen a los tributos municipales creados en ordenanzas distritales, emitidas en el ámbito de la provincia de Huaral, cuya ratificación corresponde a la Municipalidad Provincial de Huaral.

Artículo 2°.- Objetivo

La presente Directiva es de alcance provincial, siendo de aplicación obligatoria por parte de las Municipalidades Distritales de la provincia de Huaral para efectos de la determinación de los costos de los servicios municipales que brindan.

Artículo 3°.- Base Legal

- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias.

Artículo 4°.- Definiciones y Abreviaturas

Para efectos de la presente Directiva se consideran las siguientes definiciones:

- **Arbitrio Municipal:** Es la tasa que se genera por el servicio público prestado a la colectividad, que genera un beneficio real o potencial en los contribuyentes.
- **CAS:** Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, establecida por el Decreto Legislativo N° 1057.
- **CTS:** Compensación por Tiempo de Servicio.
- **Ley de Contrataciones del Estado:** Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 350-2015-EF).
- **Ley Marco de APP y Proyectos en Activos:** Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (Decreto Legislativo N° 1224) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 410-2015-EF).
- **Estacionamiento Vehicular:** Servicio que consiste en el establecimiento de zonas ubicadas en la vía pública, destinadas al estacionamiento de vehículos.
- **Emisión Mecanizada:** Servicio consistente en la determinación de tributos municipales, actualización de valores, clasificación, empaque e impresión de recibos de pago correspondientes, incluyendo su distribución a domicilio.

- **Directiva N° 002-2016-EF/51.01¹:** “Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales”.
- **IPC:** Variación del Índice de Precios al Consumidor, establecida conforme las mediciones efectuadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.
- **Informe Técnico Financiero de Costos:** Anexo de la Ordenanza distrital que aprueba los arbitrios municipales, que constituye el documento técnico que contiene la explicación a detalle de los costos de los servicios públicos. Según lo establecido en la Sentencia N° 00053-2004-PI/TC, el Informe Técnico Financiero se constituye en un elemento esencial de éste tributo.
- **MPH:** Municipalidad Provincial de Huaral
- **Tasas Municipales:** Tributos que pagan los contribuyentes en contraprestación de los servicios que les brinda la Municipalidad Distrital respectiva. Los servicios municipales que originan la prestación de una tasa municipal son los arbitrios municipales, el estacionamiento vehicular, la emisión mecanizada y la tramitación de procedimientos y servicios brindados en exclusividad contenidos en el TUPA municipal; entre otros.
- **UIT:** Unidad Impositiva Tributaria vigente fijada en cada ejercicio fiscal mediante Decreto Supremo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 5°.- Contenido de la Solicitud de Ratificación

La solicitud de ratificación deberá contener los requisitos establecidos en la Ordenanza que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Huaral, conforme los lineamientos técnicos establecidos en la presente Directiva.

La información y/o documentación técnica sustentatoria (formatos, estudios, muestreos, cuadros estadísticos, entre otros) deberá ser remitida a la Municipalidad Provincial de Huaral también en medios magnéticos (disco compacto).

Artículo 6°.- Presentación del Expediente

El expediente deberá de realizarse por mesa de partes, con los requisitos establecidos en la presente directiva.



¹ En: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=101622&lang=es

TITULO II ALCANCES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE EMISIÓN MECANIZADA, ESTACIONAMIENTO VEHICULAR Y ARBITRIOS MUNICIPALES

Capítulo I

Clasificación de los Costos de los Servicios

Artículo 7°.- Tipo de Costos

Para la determinación de los costos de los servicios municipales, los componentes son agrupados en Costos Directos, Costos Indirectos o Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con la prestación del servicio.

Artículo 8°.- Costo Directo

Es aquel costo en el que se verifica una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de la actividad asociada a un determinado servicio municipal. Su realización da lugar a la prestación misma del servicio.

Artículo 9°.- Agrupación de los Componentes de los Costos Directos

Los componentes de los Costos Directos se agrupan en los rubros siguientes:

- 9.1 **Mano de obra directa:** Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de la prestación misma de los servicios.

La mano de obra directa puede ser brindada a partir de las distintas modalidades de contratación, previstas en el marco legal vigente; personal nombrado, personal contratado, personal bajo la modalidad CAS y Servicios No Personales (SNP).

La mano de obra considera, de ser el caso, los beneficios sociales y gratificaciones reconocidos en ley, entre ellos la CTS, vacaciones, gratificaciones de julio y diciembre, escolaridad, así como los aportes del empleador (ESSALUD).

- 9.2 **Materiales:** Incorpora dentro de este rubro aquellos costos vinculados con la adquisición de uniformes, herramientas, repuestos e insumos necesarios para la prestación de los servicios municipales.

- a) Uniformes: Son aquellos costos relacionados a la adquisición de la vestimenta del personal que realiza actividades relacionadas con la prestación de los servicios municipales.

Ejemplo: aplican en la prestación de los arbitrios de barrido de calles y recolección de residuos sólidos en las que el personal de mano de obra directa vista y/o emplea casacas, polos, pantalones, bota, guantes, mascarillas, entre otros; lo que permite su identificación como encargados de la realización de los servicios.

- b) Herramientas: Son aquellos costos vinculados con los implementos e instrumentos que requiere el personal de mano de obra directa para la realización de sus funciones.



Ejemplo: aplican como herramientas en la prestación del servicio de parques y jardines; las carretillas, lampas, rastrillos, barretas, entre otros, que requiere el personal de jardinería para el mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

- c) Insumos: Son bienes fungibles empleados en la prestación de los servicios municipales.

Ejemplo: en el caso de los servicios de barrido de calles y recolección de residuos sólidos, se consideran como insumos a los detergentes, desinfectantes, entre otros; en tanto que respecto del servicio de parques y jardines se consideran como tal a los empleados en jardinería tales como abono, semillas, fertilizantes, fungicidas, entre otros.

- d) Repuestos – Otros Insumos: Son aquellos costos asociados a la adquisición de piezas de recambio de los equipos y maquinarias requerida en la prestación de los servicios, para su reemplazo cuando resulte necesario. Se considera también en esta agrupación a los costos asociados a los combustibles y lubricantes que permiten el funcionamiento de los equipos y maquinarias.



- 9.3. **Maquinaria y equipos:** Son aquellos costos vinculados con la adquisición de maquinarias, equipos de transporte, entre otros; respecto de los cuales se considera la depreciación derivada de su desgaste en la realización de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios municipales.

Ejemplo: se consideran como equipos de transporte a los camiones compactadores vinculados con el servicio de recolección de residuos sólidos, las camionetas empleadas en el patrullaje urbano respecto del servicio de serenazgo, los camiones cisternas empleados en el servicio de mantenimiento de parques y jardines públicos, entre otros.



- 9.4. **Otros costos y gastos variables:** Son aquellos costos a través de los cuales se presentan gastos por componentes no asociados a los rubros anteriores. El principal costo variable lo representan los denominados “servicios de terceros”, esto es, personas naturales o jurídicas contratadas para la realización de determinadas actividades vinculadas con la prestación del servicio.

Ejemplo: aplican como otros costos y gastos variables en la prestación de los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles, los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular realizadas por terceros, los supuestos de tercerización parcial o total de servicio, entre otros.



Artículo 10°.- Costos Indirectos

Es aquél costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de una actividad asociada a un determinado servicio municipal, se presenta en forma indirecta. Su realización no se puede vincular con la prestación misma de un servicio municipal, sino más bien con actividades administrativas, de gestión o de supervisión.

Artículo 11°.- Limite para el Establecimiento de Costos Indirectos

Los costos indirectos establecidos en la estructura de costos de cada servicio municipal no deberán superar en ningún caso el límite de 10% de los costos totales incurridos en la prestación de cada uno de los mismos.

Artículo 12°.- Agrupación de los Componentes de los Costos Indirectos

Los componentes de los Costos Indirectos se agrupan en los rubros siguientes:

12.1 Mano de obra indirecta: Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de las labores administrativas y de supervisión de los servicios, pudiendo distinguirse entre:

- a) Personal administrativo: Es aquel personal destinado a las labores de dirección y gestión de los servicios municipales.
- b) Personal de supervisión: Es aquel personal que es destinado al control, vigilancia y verificación del trabajo realizado por el personal encargado de la prestación misma de los servicios municipales (mano de obra directa).

12.2 Materiales y útiles de oficina: Son aquellos costos relacionados a la adquisición de los útiles de oficina necesarios para la realización de labores administrativas.

A manera de ejemplo, se consideran como materiales y útiles de oficina al papel bond, el tóner, las grapas, los engrapadores, entre otros.

12.3 Uniformes: Son aquellos costos relacionados a la adquisición de la vestimenta que emplea el personal encargado de la supervisión en la realización de sus labores de campo.

Ejemplo: aplican como uniformes los chalecos, casacas y/o botas que emplean los supervisores y que permite su identificación para efectos de la realización de sus labores de campo.

12.4 Muebles y equipos: Considera los costos asociados a la adquisición de los equipos y enseres empleados en la realización de labor administrativa y de supervisión y respecto de los cuales se considera la depreciación derivada de su desgaste en la realización de las actividades relacionadas con las labores administrativas vinculadas con los servicios municipales.

Ejemplo: aplican como muebles y equipos los escritorios, sillas, computadoras, impresoras, anaqueles, entre otros.



Artículo 13°.- Costo Fijo

Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio municipal. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta, sino que son consumidos durante la prestación del servicio municipal.

Ejemplo: aplica como costo fijo la luz, el agua, el teléfono fijo, el alquiler de las oficinas administrativas –de ser el caso–, entre otros.

Artículo 14° Forma de presentación de los costos en la solicitud de ratificación

Para efectos de la presentación de la solicitud de ratificación, los componentes de los costos de los servicios deberán presentarse conforme los Formatos A1, A2, A3, A4, A5 y A6 que, como anexo, forman parte de la presente Directiva.



Capítulo II

Supuestos de Depreciación, Dedicación y Tercerización de los Costos de los Servicios

Artículo 15°.- Depreciación

Es el mecanismo previsto para la recuperación en un espacio de tiempo determinado, del valor de adquisición de los activos fijos utilizados en la prestación de un servicio municipal.

Artículo 16°.- Depreciación Anual de los Activos Fijos

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de propiedades, planta y equipos de las entidades gubernamentales", cuando se utilice el método de depreciación por línea recta, las vidas útiles de unidades de activos de propiedades, planta y equipo podrán asignarse de acuerdo al siguiente cuadro, de manera referencial:

Clase de activos	Vida útil (años)	Tasa Depreciación (%)
Edificios:		
Concreto/Ladrillo/Acero y otros materiales equivalentes	De 50 a 80	De 2% a 1.25%
Adobe, madera, quinchá y otros materiales equivalentes	33	3%
Infraestructura Pública	33	3%
Maquinaria, Equipo y Otros	10	10%
Vehículos de transporte	10	10%
Muebles y Enseres	10	10%
Equipos de cómputo	4	25%
Construcciones en curso	Sin depreciación	
Mejoras en bienes arrendados	Según plazo contractual	
Terrenos	Sin depreciación	

Fuente: Anexo 1 – Definiciones Complementarias de la Directiva N° 002-2016-EF/51.01

Artículo 17°.- Consideraciones Aplicables a la Depreciación de Activos

En la determinación del costo de los servicios, el funcionario responsable deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 16.1 Solo corresponde la inclusión de costos por concepto de depreciación de activos en la medida que respecto del año en que se proyecta la prestación del servicio dicho bien cuente con vida útil.
- 16.2 Los activos fijos donados o los adquiridos con cargo a los recursos del Programa de Modernización Municipal no deben dar lugar a la consignación de costos por concepto de depreciación.
- 16.3. La acción de retiro de los activos depreciados y/o donados no conlleva la exclusión de los otros recursos asociados a dicho activo (personal, combustible, repuestos, entre otros).

Artículo 18°.- Dedicación

La dedicación se determina en función al tiempo de vinculación de los componentes de los costos directos, indirectos y/o fijos con la realización de una determinada actividad vinculada con la prestación del servicio municipal.

Según corresponda, la dedicación puede ser exclusiva o parcial.

Artículo 19°.- Dedicación Exclusiva

La dedicación exclusiva supone que los componentes de los costos directos, indirectos y/o fijos serán aplicados única y exclusivamente a la realización de actividades vinculadas con el servicio municipal, durante el tiempo de duración del mismo.

En estos casos, corresponderá que la Municipalidad incluya dentro de la estructura de costos del servicio municipal, el 100% del costo respectivo.

Artículo 20°.- Dedicación Parcial

La dedicación parcial supone que los componentes de los costos directos, indirectos y/o fijos, serán aplicados en forma parcial a la realización de actividades vinculadas con el servicio municipal.

En estos casos, previa evaluación del tiempo de dedicación que tiene el componente respecto de la prestación de los servicios, corresponderá que la Municipalidad incluya dentro de la estructura de costos el porcentaje respectivo (%) a efectos que éste sea multiplicado con el costo total del componente.

Artículo 21°.- Supuestos de Tercerización del Servicio

Se entiende por tercerización de los servicios a la contratación, por parte de la municipalidad, de personas naturales o jurídicas especializadas en la prestación de los servicios públicos.

Su formalización se efectúa conforme los mecanismos de contratación de servicios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento o de acuerdo con la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (Decreto Legislativo N° 1224) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 410-2015-EF), según sea el caso.

Dicha tercerización puede ser total o parcial, según corresponda.

Artículo 22°.- Tercerización Total

La tercerización total de un servicio conlleva, por parte de la municipalidad, la contratación de una persona natural o jurídica para gestionar el 100% de la prestación de dicho servicio, asumiendo ésta los costos que le irroge dicha actividad a cambio de una contraprestación fijada en el respectivo contrato.

A nivel de representación del costo del servicio, este supuesto conlleva a que el único costo directo que puede ser admitido como tal en la estructura de costos respectiva (en el rubro



“otros costos directos y gastos variables”) sea el monto establecido en el contrato de tercerización.

Artículo 23.- Tercerización Parcial

La tercerización parcial de un servicio conlleva, por parte de la municipalidad, la contratación de una persona natural o jurídica para gestionar el servicio municipal en forma parcial, a cambio de una contraprestación fijada en el respectivo contrato. En este supuesto, le corresponde a la municipalidad efectuar la gestión del servicio respecto de la parte del servicio no sujeta a tercerización.

A nivel de representación del costo del servicio, éste supuesto conlleva a que se consigne como costos directos de la estructura de costos respectiva.



- i) El Costo correspondiente a la parte del servicio que le corresponde gestionar al tercero, determinado en función al contrato respectivo (en el rubro “otros costos directos y gastos variables”); y,
- ii) Los componentes del costo directo en que incurre la propia municipalidad en la ejecución de la prestación del servicio, en la parte del servicio no sujeta a tercerización.



Capítulo III

Lineamientos Aplicables a la Cuantificación de los Costos de los Arbitrios

Sub Capítulo III.1: Consideraciones Previas

Artículo 24°.- Tipos de Arbitrios Municipales

Las municipalidades distritales de la provincia de Huaral pueden brindar, entre otros, los siguientes servicios:

- a) **Recolección de residuos sólidos.**- El servicio comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recojo de residuos sólidos, desmonte y escombros, la transferencia y transporte, así como su disposición final en los rellenos sanitarios autorizados, con el fin de mantener una adecuada condición de salud de la población.
- b) **Barrido de calles y vías públicas.**- El servicio comprende las labores de organización, gestión y ejecución del servicio de barrido de vías, recojo de papeles, limpieza de veredas, limpieza de mobiliario urbano, entre otras actividades, en procura del ornato público.
- c) **Mantenimiento de parques y jardines públicos.**- El servicio comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mantenimiento de las áreas verdes de parques y jardines públicos, así como la implementación de nuevas áreas verdes en el distrito.
- d) **Seguridad ciudadana o serenazgo.**- El servicio comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de vigilancia urbana diurna y nocturna, con fines de prevención y control de actos que afectan la seguridad ciudadana.

Artículo 25°.- Justificación de Incrementos en los costos de los servicios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal, las municipalidades deberán explicar los criterios que justifiquen los incrementos que pudieran presentar los costos de cada uno de los servicios. Dicha justificación deberá formar parte del Informe Técnico Financiero de Costos, conforme lo dispuesto en el inciso d) del artículo 27 de la presente Directiva.

Sub Capítulo III.2: Cuantificación de los arbitrios municipales

Artículo 26°.- Fases para la determinación del costo el arbitrio

La determinación de los costos de los arbitrios municipales es un proceso que implica las fases siguientes:

- Fase I: Identificación y cuantificación de los recursos del servicio.
- Fase II: Elaboración del Informe Técnico Financiero de Costos.

Artículo 27°.- Identificación y cuantificación de los recursos del servicio

Para efectos de la cuantificación, la municipalidad respectiva deberá contar, entre otros, con los informes expedidos por sus gerencias o unidades orgánicas en las materias siguientes:

	Materia	Gerencia o unidad orgánica responsable	Contenido del Informe
a)	En materia de personal	Oficina de Recursos Humanos o la oficina o unidad que haga sus veces	Información detallada del personal involucrado en la prestación del servicio, en la que se consigne como mínimo la siguiente información; nombre de la persona, cargo que desempeña, modalidad de contratación a la que está sujeta, detalle de su remuneración / honorario.
b)	En materia de adquisición de bienes depreciables	Oficina de Logística o la oficina o unidad que haga sus veces	Información de cada equipo, maquinaria o vehículo referida a: año de adquisición, valor de adquisición, documento de adquisición, datos de identificación del vehículo o maquinaria en caso corresponda. En el caso de equipos, maquinarias o vehículos que se prevean adquirir en el ejercicio siguiente, se deberá presentar la información que sustente el valor estimado, así como su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, de ser el caso.
c)	En materia de bienes y servicios en general	Oficina de Logística o la oficina o unidad que haga sus veces	Información detallada de los servicios y bienes vinculados con la prestación del servicio, debiéndose precisar respecto de los mismos los costos unitarios y las especificaciones técnicas del bien o servicio que validen el costo asignado.
d)	En materia de vinculación del gasto con el servicio a prestar	Oficina de Servicios Públicos o la oficina o unidad que haga sus veces	Información que vincule los equipos, maquinarias, vehículos de transporte, entre otros, con las cantidades de insumos, repuestos y servicios asignados para cada caso. En el caso de los lubricantes y combustibles, corresponderá que la gerencia valide la inclusión de la cantidad respectiva en función al rendimiento que presente cada vehículo, equipo o maquinaria.
e)	En materia presupuestal	Oficina de Presupuesto o la oficina o unidad que haga sus veces	Información que refleje una evaluación de las medidas propuestas y, de ser el caso, valida las compromisos de gasto que se prevén realizar en el año siguiente, verificando en cada caso que éstos se encuentren acordes con las disposiciones de la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

En base a la información proporcionada, se completan los Formatos A1, A2, A3 y A4, según corresponda a cada servicio.

Artículo 28°.- Elaboración del Informe Técnico Financiero de Costos

Una vez obtenida la información sustentatoria de los costos asociados a cada servicio y en base a las estructuras de costos previamente diseñadas, se procede a la formulación del Informe Técnico Financiero que sustenta los costos de los servicios a prestarse en el ejercicio siguiente.

El Informe Técnico Financiero deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Una descripción de cada tipo de servicio a prestar indicando las actividades y recursos involucrados, así como las metas anuales a alcanzar en la prestación del mismo.
- b) La indicación expresa de la cantidad de contribuyentes y predios (por cada arbitrio municipal) que recibirán la prestación de cada uno de los servicios.
- c) Explicación detallada de cada uno de los rubros que integran las estructuras de costos de cada uno de los servicios, sustentando su vinculación con la prestación de los mismos, mencionando expresamente los documentos de sustento de los costos, en especial en aquellos casos en los que se haya materializado la tercerización de los servicios.
- d) La justificación de los incrementos en los costos, producidos respecto a cada uno de los servicios en comparación con el ejercicio anterior, de ser el caso.



Artículo N° 29.- Correspondencia del Informe Técnico Financiero de Costos y la Información sustentatoria

De existir diferencia a nivel de cantidades, costos unitarios, vida útil u otros, entre la información de sustento y aquella que fuera recogida en el Informe Técnico Financiero, se considerará como válida para efectos del procedimiento de ratificación a la contenida en los informes de sustento.

DISPOSICION FINAL

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. En lo referente a los formatos anexos, estos serán publicados al igual que la Directiva en la página web de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ANEXO

FORMATOS DE ESTRUCTURAS DE COSTOS



Formato A1: Estructura de costos por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos

Formato A2: Estructura de costos por el servicio de Barrido de Calles

Formato A3: Estructura de costos por el servicio de Parques y Jardines

Formato A4: Estructura de costos por el servicio de Serenazgo

Formato A5: Estructura de costos por el servicio de Estacionamiento Vehicular

Formato A6: Estructura de costos por el servicio de Emisión Mecanizada



FORMATO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE _____
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO _____
 ORDENANZA N.º _____

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
I. COSTOS DIRECTOS ^{1/}							
MANO DE OBRA DIRECTA							
Personal nombrado							
Recolectores		Persona					
Obreros		Persona					
Ayudantes		Persona					
Choferes		Persona					
Otros (detallar)		Persona					
Personal contratado							
Recolectores		Persona					
Obreros		Persona					
Ayudantes		Persona					
Choferes		Persona					
Otros (detallar)		Persona					
Personal CAS							
Recolectores		Persona					
Obreros		Persona					
Ayudantes		Persona					
Choferes		Persona					
Otros (detallar)		Persona					

MATERIALES

Uniformes

Pantalones
 Casacas
 Polos
 Botas



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Guantes de cuero		Par					
Gorras		Unidad					
Mascarillas		Unidad					
Herramientas							
Escobas de paja		Unidad					
Recogedores de metal		Unidad					
Bolsas de plástico		Millar					
Insumos							
Detergentes		Kilogramo					
Desinfectantes		Galón					
Repuestos - Otros Insumos							
Combustibles (Petróleo, Gasolina, GLP, GNV, otros)		Galón / Litro					
Lubricantes		Galón					
Aceites		Galón					
Llantas		Unidad					
Baterías		Unidad					
Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)							
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ^{2/}							
Camiones recolectores		Unidad			25%		
Compactadoras		Unidad			25%		
Cargador Frontal		Unidad			25%		
Volquetes		Unidad			25%		
Fumigadora		Unidad			10%		
Otras maquinarias y equipos (detallar)							
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros							
Tercerización del servicio de Recolección de RRSS (Total/Parcial)		Tonelada / Servicio					
Servicio de Disposición Final		Tonelada					
Tercerización del servicio de Recolección de Desmonte		Tonelada					
Mantenimiento y reparación de flota vehicular		Servicio					
Alquiler de vehículos		Unidad					
Otros servicios (detallar)							



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
II. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS ^{3/}							
MANO DE OBRA INDIRECTA							
Gerente / Jefe / Subgerente de Servicios Públicos		Persona					
Secretaría de Gerencia / Jefe / Subgerente		Persona					
Asistentes - Personal Administrativo		Persona					
Supervisores del servicio		Persona					
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA							
Papel Bond		Millar					
Lapiceros		Caja					
Archivadores		Unidad					
Tampón		Unidad					
Tinta para tampón		Unidad					
Sellos		Unidad					
Tinta para impresora		Unidad					
UNIFORMES							
Chalecos de supervisión		Unidad					
Pantalón		Unidad					
Gorras		Unidad					
Mascarillas		Unidad					
Guantes de cuero		Par					
Otras prendas (detallar)		Unidad					
REPUESTOS - INSUMOS							
Combustibles (Petróleo, Gasolina, GLP, GNV, otros)		Galón / Litro					
Lubrificantes		Galón					
Aceites		Galón					
Llantas		Unidad					
Baterías		Unidad					
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS ^{2/}							
Camioneta de supervisión		Unidad			25%		
Computadoras		Unidad			25%		
Impresoras		Unidad			25%		
OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADM. (detallar)							



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO	COSTO
						MENSUAL	ANUAL
III. COSTOS FIJOS							
Agua		Servicio					
Energía Eléctrica		Servicio					
Telefonía fija		Servicio					
Telefonía celular		Servicio					
Alquiler o depreciación de inmueble		Servicio					
Seguros contra incendios y robo de vehículos		Unidad					
SOAT		Unidad					
Mantenimiento y limpieza de inmueble		Servicio					
Vigilancia de local		Servicio					
Otros costos vinculados con el servicio (detallar)		Servicio					
IV. TOTAL (I+II+III)							



1/ Se incluyen los costos derivados de las actividades recojo de basura, recojo de desmonte entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Se emplea el método de depreciación de línea recta, asignándose de manera referencial los siguientes porcentajes de depreciación:

Edificios de concreto/ladrillo/acero y otros materiales equivalentes	De 2% a 1.25%
Edificios de adobe/madera/quinchu y otros materiales equivalentes	3%
Infraestructura Pública	3%
Maquinaria, equipo y otros	10%
Vehículos de transporte	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de cómputo	25%

3/ Los Costos Indirectos y Gastos Administrativos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.



FORMATO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE _____
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO _____
ORDENANZA N.° _____

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE		COSTO	% DE	% DE	DEDICACIÓN	DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO
		MEDIDA										

I. COSTOS DIRECTOS ^{1/}

MANO DE OBRA DIRECTA

Personal nombrado

Barredores
Tricicleros
Ayudantes
Choferes

Persona
Persona
Persona
Persona

Otros (detallar)

Personal contratado

Barredores
Tricicleros
Ayudantes
Choferes

Persona
Persona
Persona
Persona

Otros (detallar)

Personal CAS

Barredores
Tricicleros
Ayudantes
Choferes
Otros (detallar)

Persona
Persona
Persona
Persona

MATERIALES

Uniformes
Pantalones

Unidad



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO	
						MENSUAL	ANUAL
Casacas		Unidad					
Polos de algodón		Unidad					
Botas de Jebe		Par					
Guantes de cuero		Par					
Gorras		Unidad					
Mascarillas		Unidad					
Herramientas							
Escoba de paja		Unidad					
Recogedores de metal		Unidad					
Bolsas de plástico		Millar					
Conos de seguridad		Unidad					
Capachos (tachos de metal)		Unidad					
Insumos							
Detergentes		Kilogramo					
Desinfectantes		Galón					
Repuestos - Otros Insumos							
Combustibles (Petróleo, Gasolina, GLP, GNV, otros)		Galón / Litro					
Lubrificantes		Galón					
Aceites		Galón					
Llantas		Unidad					
Baterías		Unidad					
Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)							
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ^{2/}							
Fumigadora		Unidad			25%		
Compactadora		Unidad			25%		
Volquetes		Unidad			25%		
Triciclos		Unidad			25%		
Otras maquinarias y equipos (detallar)							
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros							
Tercerización del servicio de Barrido de Calles (Total/Parcial)		Metro lineal/Servicio					
Mantenimiento y reparación de flota vehicular		Servicio					



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Alquiler de vehículos		Unidad					
Otros servicios (detallar)							
II. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS ^{3/}							
MANO DE OBRA INDIRECTA							
Gerente / Jefe / Subgerente de Servicios Públicos		Persona					
Secretaría de Gerencia / Jefe / Subgerente		Persona					
Asistentes - Personal Administrativo		Persona					
Supervisores del servicio		Persona					
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA							
Papel Bond		Millar					
Lapiceros		Caja					
Archivadores		Unidad					
Tampón		Unidad					
Tinta para tampón		Unidad					
Sellos		Unidad					
Tinta para impresora		Unidad					
UNIFORMES							
Chalecos de supervisión		Unidad					
Pantalón		Unidad					
Gorras		Unidad					
Mascarillas		Unidad					
Guantes de cuero		Par					
Otras prendas (detallar)		Unidad					
REPUESTOS - INSUMOS							
Combustibles (Petróleo, Gasolina, GLP, GNV, otros)		Galón / Litro					
Lubricantes		Galón					
Aceites		Galón					
Llantas		Unidad					
Baterías		Unidad					
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							
Camioneta de supervisión		Unidad			25%		
Computadoras		Unidad			25%		



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Impresoras		Unidad			25%		
OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (detallar)							
III. COSTOS FIJOS							
Agua		Servicio					
Energía Eléctrica		Servicio					
Telefonía fija		Servicio					
Telefonía celular		Servicio					
Alquiler o depreciación de inmueble		Servicio					
Seguros contra incendios y robo de vehículos		Unidad					
SOAT		Unidad					
Mantenimiento y limpieza de inmueble		Servicio					
Vigilancia de local		Servicio					
Otros costos vinculados con el servicio (detallar)		Servicio					
IV. TOTAL (I+II+III)							

1/ Se incluyen los costos derivados de las actividades recojo de basura, recojo de desmonte entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Se emplea el método de depreciación de línea recta, asignándose de manera referencial los siguientes porcentajes de depreciación:

Edificios de concreto/ladrillo/acero y otros materiales equivalentes	De 2% a 1.25%
Edificios de adobe/madera/quíncha y otros materiales equivalentes	3%
Infraestructura Pública	3%
Maquinaria, equipo y otros	10%
Vehículos de transporte	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de cómputo	25%

3/ Los Costos Indirectos y Gastos Administrativos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.

FORMATO A3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE _____
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO _____
 ORDENANZA N.º _____

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
I. COSTOS DIRECTOS ^{1/}							
MANO DE OBRA DIRECTA							
Personal nombrado							
Obreros (jardineros)		Persona					
Choferes		Persona					
Fumigadores		Persona					
Ayudantes		Persona					
Otros (detallar)		Persona					
Personal contratado							
Obreros (jardineros)		Persona					
Choferes		Persona					
Fumigadores		Persona					
Ayudantes		Persona					
Otros (detallar)		Persona					
Personal CAS							
Obreros (jardineros)		Persona					
Choferes		Persona					
Fumigadores		Persona					
Ayudantes		Persona					
Otros (detallar)		Persona					

MATERIALES

Uniformes

Botas de jebe

Casacas

Gorras

Guantes





CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Pantalones		Unidad					
Lentes		Unidad					
Mascarillas		Unidad					
Polos		Unidad					
Herramientas							
Carretillas		Unidad					
Lampas		Unidad					
Machete		Unidad					
Mangueras		Metro					
Picos		Unidad					
Barretas de fierro forjado corrugado		Unidad					
Rastrillos		Unidad					
Serruchos		Unidad					
Tijeras para podar		Unidad					
Trinches		Unidad					
Zapas		Unidad					
Insumos							
Abonos		Kilogramo / Saco					
Aserrín		Sacos					
Costales		Millar					
Escobas		Unidad					
Espátula de jardinería		Unidad					
Fertilizantes		Kilogramo / Saco					
Fungicida		Litros					
Guano de corral		Sacos					
Herbicida		Litros					
Insecticidas		Litros					
Repuestos - Otros Insumos							
Combustibles (Petróleo, Gasolina, GLP, GNV, otros)		Galón / Litro					
Lubrificantes		Galón					
Aceites		Galón					
Llantas		Unidad					
Baterías		Unidad					
Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)							



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ^{2/}							
Camión Cisterna		Unidad			25%		
Camionetas (no administrativo)		Unidad			25%		
Cortadora de césped		Unidad			10%		
Electrobomba		Unidad			10%		
Fumigadora		Unidad			10%		
Motoguadña		Unidad			10%		
Otras maquinarias y equipos (detallar)							
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros							
Tercerización del servicio de Mantenimiento de áreas Verdes (Total/Parcial)		Servicio					
Mantenimiento y reparación de flota vehicular		Servicio					
Tercerización del servicio de recolección de maleza		Servicio					
Servicio de Disposición Final de Maleza		Tonelada/Metro cúbico					
Alquiler de vehículos		Servicio					
Otros servicios (detallar)							
II. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS ^{3/}							
MANO DE OBRA INDIRECTA							
Gerente / Jefe / Subgerente de Servicios Públicos		Persona					
Secretaría de Gerencia / Jefe / Subgerente		Persona					
Asistentes - Personal Administrativo		Persona					
Supervisores del servicio		Persona					
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA							
Papel Bond		Millar					
Lapiceros		Caja					
Archivadores		Unidad					
Tampón		Unidad					
Tinta para tampón		Unidad					
Sellos		Unidad					
Tinta para impresora		Unidad					



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
UNIFORMES							
Chalecos de supervisión		Unidad					
Pantalón		Unidad					
Gorras		Unidad					
Mascarillas		Unidad					
Botas de jebe		Par					
Otras prendas (detallar)		Unidad					
REPUESTOS - INSUMOS							
Combustibles (Petróleo, Gasolina, GLP, GNV, otros)		Galón / Litro					
Lubricantes		Galón					
Aceites		Galón					
Llantas		Unidad					
Baterías		Unidad					
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							
Camioneta de supervisión		Unidad			25%		
Computadoras		Unidad			25%		
Impresoras		Unidad			25%		
OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (detallar)							
III. COSTOS FIJOS							
Agua (de uso distinto a riego)		Servicio					
Alquiler o depreciación de inmueble		Servicio					
Energía Eléctrica		Servicio					
Mantenimiento y limpieza de inmueble		Servicio					
Seguros contra incendios, robo, vehículos, etc.		Unidad					
SOAT		Unidad					
Telefonía celular		Servicio					
Telefonía fija		Servicio					
Vigilancia de local		Servicio					
Otros costos vinculados con el servicio (detallar)		Servicio					
IV. TOTAL (I+II+III)							



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE	COSTO	% DE	% DE	COSTO	COSTO
		MEDIDA	UNITARIO	DEDICACIÓN	DEPRECIACIÓN ^{2/}	MENSUAL	ANUAL
1/ Se incluyen los costos derivados de las actividades recojo de basura, recojo de desmonte entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.							
2/ Se emplea el método de depreciación de línea recta, asignándose de manera referencial los siguientes porcentajes de depreciación:							
Edificios de concreto/ladrillo/acero y otros materiales equivalentes			De 2% a 1.25%				
Edificios de adobe/madera/quincha y otros materiales equivalentes			3%				
Infraestructura Pública			3%				
Maquinaria, equipo y otros			10%				
Vehículos de transporte			10%				
Muebles y enseres			10%				
Equipos de cómputo			25%				
3/ Los Costos Indirectos y Gastos Administrativos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.							

FORMATO A4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE _____
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO _____
 ORDENANZA N.º _____

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	---------------------------------	---------------	-------------

I. COSTOS DIRECTOS ^{1/}

MANO DE OBRA DIRECTA

Personal nombrado

Serenos - unidad móvil
 Serenos - vigilancia peatonal
 Serenos - unidad motorizada
 Serenos - unidad canina
 Serenos - módulos fijos
 Serenos - unidad videovigilancia

Personal Contratado

Serenos - unidad móvil
 Serenos - vigilancia peatonal
 Serenos - unidad motorizada
 Serenos - unidad canina
 Serenos - módulos fijos
 Serenos - unidad videovigilancia

Personal CAS

Serenos - unidad móvil
 Serenos - vigilancia peatonal
 Serenos - unidad motorizada
 Serenos - unidad canina
 Serenos - módulos fijos
 Serenos - unidad videovigilancia

MATERIALES

Uniformes



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Botas		Par					
Camisas		Unidad					
Chalecos		Unidad					
Chompas		Unidad					
Gorros		Unidad					
Guantes		Par					
Pantalones		Unidad					
Polos manga corta		Unidad					
Silbatos		Unidad					
Vara		Unidad					
Repuestos - Otros Insumos							
Combustibles (Petróleo, Gasolina, GLP, GNV, otros)		Galón / Litro					
Lubricantes		Galón					
Aceites		Galón					
Llantas		Unidad					
Baterías		Unidad					
Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)							
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ^{2/}							
Automóviles		Unidad			25%		
Camionetas		Unidad			25%		
Cámara de vigilancia		Unidad			10%		
Equipo de grabación de teléfono y radio		Unidad			10%		
Radio Portátil		Unidad			10%		
Computadoras para el personal de mano de obra directa		Unidad			10%		
Otras maquinarias y equipos (detallar)		Unidad			25%		
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros							
Mantenimiento y reparación de flota vehicular		Servicio					
Mantenimiento y reparación de equipos		Servicio					
Adiestramiento canino		Servicio					
Control veterinario		Servicio					
Otros servicios (detallar)		Servicio					





CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
II. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS ^{3/}							
MANO DE OBRA INDIRECTA							
Gerente / Jefe / Subgerente de Seguridad Ciudadana		Persona					
Secretaria de Gerencia / Jefe / Subgerente		Persona					
Asistentes - Personal Administrativo		Persona					
Supervisores del servicio		Persona					
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA							
Papel Bond		Millar					
Lapiceros		Caja					
Archivadores		Unidad					
Tampón		Unidad					
Tinta para tampón		Unidad					
Sellos		Unidad					
Tinta para impresora		Unidad					
UNIFORMES							
Chalecos de supervisión		Unidad					
Pantalón		Unidad					
Gorras		Unidad					
Vara		Unidad					
Otras prendas (detallar)		Unidad					
REPUESTOS - INSUMOS							
Combustibles (Petróleo, Gasolina, GLP, GNV, otros)		Galón / Litro					
Lubricantes		Galón					
Aceites		Galón					
Llantas		Unidad					
Baterías		Unidad					
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							
Camioneta de supervisión		Unidad			25%		
Computadoras		Unidad			25%		
Impresoras		Unidad			25%		
OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (detallar)							

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
III. COSTOS FIJOS							
Agua		Servicio					
Energía Eléctrica		Servicio					
Telefonía fija		Servicio					
Telefonía celular		Servicio					
Alquiler o depreciación de inmueble		Servicio					
Seguros contra incendios y robo de vehículos		Unidad					
SOAT		Unidad					
Mantenimiento y limpieza de inmueble		Servicio					
Vigilancia de local		Servicio					
Otros costos vinculados con el servicio (detallar)		Servicio					
IV. TOTAL (I+II+III)							

1/ Se incluyen los costos derivados de las actividades recojo de basura, recojo de desmonte entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Se emplea el método de depreciación de línea recta, asignándose de manera referencial los siguientes porcentajes de depreciación:

Edificios de concreto/ladrillo/acero y otros materiales equivalentes	De 2% a 1.25%
Edificios de adobe/madera/quinchia y otros materiales equivalentes	3%
Infraestructura Pública	3%
Maquinaria, equipo y otros	10%
Vehículos de transporte	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de cómputo	25%

3/ Los Costos Indirectos y Gastos Administrativos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.



FORMATO A5

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE _____
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PARA EL AÑO _____
 ORDENANZA N.° _____

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	---------------------------------	---------------	-------------

I. COSTOS DIRECTOS ^{1/}

MANO DE OBRA DIRECTA

Personal nombrado

Cobradores

Ayudantes

Otros (detallar)

Personal Contratado

Cobradores

Ayudantes

Otros (detallar)

Personal CAS

Cobradores

Ayudantes

Otros (detallar)

Persona
Persona

Persona
Persona

Persona
Persona

MATERIALES

Uniformes

Polos

Pantalones

Gorros

Zapatillas

Canguros

Herramientas

Tickets

Parantes

Letreros

Pintura

Silbatos

Unidad
Unidad
Unidad

Par
Unidad

Millar
Unidad

Unidad
Galón
Unidad



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)							
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros		servicio					
Habilitación de zonas de parqueo							
Otros (detallar)							
II. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS ^{3/}							
MANO DE OBRA INDIRECTA							
Gerente / Jefe / Sub Gerente de Administración Tributaria		Persona					
Secretaría de Gerencia / Jefe / Sub Gerente de Administración Tributaria		Persona					
Asistentes - Personal Administrativo		Persona					
Supervisores del servicio		Persona					
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA							
Papel Bond		Millar					
Lapiceros		Caja					
Cuadernos		Unidad					
Archivadores		Unidad					
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							
Computadoras		Unidad			25%		
Impresoras		Unidad			25%		
OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (detallar)							
III. COSTOS FIJOS							
Agua		Servicio					
Energía Eléctrica		Servicio					
Telefonía fija		Servicio					
Otros costos vinculados con el servicio (detallar)							
IV. TOTAL (I+II+III)							

1/ Se incluyen los costos derivados de las actividades de habilitación y mantenimiento de la zona de parqueo, señalización, entre otros relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Se emplea el método de depreciación de línea recta, asignándose de manera referencial los siguientes porcentajes de depreciación:



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE		COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO	
		MEDIDA					MENSUAL	ANUAL
Edificios de concreto/ladrillo/acero y otros materiales equivalentes				De 2% a 1.25%				
Edificios de adobe/madera/quincha y otros materiales equivalentes				3%				
Infraestructura Pública				3%				
Maquinaria, equipo y otros				10%				
Vehículos de transporte				10%				
Muebles y enseres				10%				
Equipos de cómputo				25%				

3/ Los Costos Indirectos y Gastos Administrativos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.

FORMATO A6

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE _____
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MASIVA PARA EL AÑO _____
 ORDENANZA N.º _____

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	---------------------------------	---------------	-------------

I. COSTOS DIRECTOS ^{1/}

MANO DE OBRA DIRECTA

Personal nombrado							
Analista de sistemas		Persona					
Analista tributario		Persona					
Personal de distribución de cuponeras (reparto)		Persona					
Otros (detallar)							
Personal Contratado							
Analista de sistemas		Persona					
Analista tributario		Persona					
Personal de distribución de cuponeras (reparto)		Persona					
Otros (detallar)							
Personal CAS							
Analista de sistemas		Persona					
Analista tributario		Persona					
Personal de distribución de cuponeras (reparto)		Persona					
Otros (detallar)							

MATERIALES

Uniformes							
Polos / Personal de distribución de cuponeras		Unidad					
Gorros / Personal de distribución		Unidad					
Chalecos / personal de distribución							
Materiales y útiles de oficina							
Tóner		Unidad					
Papel Bond		Unidad					
Archivadores		Unidad					
Lapiceros		Unidad					



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)							
DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES							
Computadora		Unidad			25%		
Impresora		Unidad			25%		
Módulo de escritorio		Unidad			10%		
Otros (detallar)							
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros							
Servicio de diseño del contenido de la cuponera		Servicio					
Servicio de impresión de cuponera		Servicio					
Servicio de distribución de cuponera		Servicio					
Otros (detallar)							
III. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS ^{3/}							
MANO DE OBRA INDIRECTA							
Gerencia / Jefe / Sub Gerente de Administración Tributaria		Persona					
Secretaría de Gerencia / Jefe / Sub Gerente		Persona					
Asistentes - Personal Administrativo		Persona					
Supervisores		Persona					
MOVILIDAD							
Movilidad para Supervisores		Unidad					
OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (detallar)							
III. COSTOS FIJOS							
Agua		Servicio					
Energía Eléctrica		Servicio					
Telefonía fija		Servicio					
Otros costos vinculados con el servicio (detallar)							
IV. TOTAL (I+II+III)							

1/ Se incluyen los costos derivados de las actividades de emisión, impresión, distribución de la cuponera, entre otros relacionadas directamente con la prestación del servicio.



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE		COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN ^{2/}	COSTO	COSTO
		MEDIDA					MENSUAL	ANUAL
2/ Se emplea el método de depreciación de línea recta, asignándose de manera referencial los siguientes porcentajes de depreciación:								
De 2% a 1.25%								
Edificios de concreto/ladrillo/acero y otros materiales equivalentes							3%	
Edificios de adobe/madera/quíncha y otros materiales equivalentes							3%	
Infraestructura Pública							10%	
Maquinaria, equipo y otros							10%	
Vehículos de transporte							10%	
Muebles y enseres							10%	
Equipos de cómputo							25%	

3/ Los Costos Indirectos y Gastos Administrativos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio.